

RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINCE LABORAL DE CALI Audiencia del artículo 114 DEL C.P.T. Y DE LA S.S.

FECHA	1 DE FEBRERO DE 2023										HORA	10:30 am										
RADICACIÓN DEL PROCESO																						
Dpto.	Mpio.			Juzg.		Esp.		Consec. Juzgado			Año			Consecutivo Proceso			Inst.					
7	6	0	0	1	3	1	0	5	0	1	5	2	0	2	2	0	0	5	6	7	0	0
CONTROL DE ASISTENCIA55																						
DEMANDANTE					GINO ALBERTO ARBELAEZ CORTES										No Asiste							
APODERADO DEMANDANTE					DR. ANDRES GONZALEZ PUERTA ABOGADO DE GINO ARBELAEZ										Asiste							
APODERADO DE LOS DEMANDADOS					DR. JUAN JOSE SANTANDER BECERRA DEL SINDICATO										Asiste							
DEMANDADOS					SINDICATO UROLOGOS DE COLOMBIA SINDURCOL										No Asiste							

AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 114 DEL C.P.T. Y DE LA S.S.

Se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte demandada para que conteste la demanda, haciendo uso de dicho derecho contesta demanda, propone excepciones y aporta prueba.

EXCEPCIONES PREVIAS

No se propusieron no nos pronunciamos

SANEAMIENTO

Ante la ausencia de irregularidades sustanciales y procedimentales se declara saneado el proceso.

FIJACION DEL LITIGO

El debate se circunscribe a determinar la procedencia de declarar la disolución liquidación y cancelación de registro sindical.

DECRETO DE PRUBAS

De la parte demandante: El poder la documental aportada con la demanda

De la demandada: El poder y la documental aportada con la contestación de la demanda

AUSIENCIA DE JUZGAMIENTO No. 14

Se escucha en alegaciones a las partes una vez clausurado el periodo probatorio

Sentencia No. 14

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR DISUELTO, del SINDICATO DE UROLOGOS DE COLOMBIA - SINDURCOL.

SEGUNDO: ORDENAR al liquidador del SINDICATO SINDURCOL, señor GHINO ALBERTO ARBELAEZ CORTÉS, a realizar los trámites de liquidación de la organización sindical, aportando a este despacho el trámite finiquitado para su eventual aprobación.

TERCERO: ORDENAR LA CANCELACIÓN del registro sindical del SINDICATO DE UROLOGOS DE COLOMBIA – SINDURCOL, una vez aprobada la liquidación de la organización por parte de este despacho judicial, trámite a cargo del liquidador ante MINISTERIO DEL TRABAJO.

CUARTO: SIN CONDENA EN COSTAS.

NOTIFICACION: LA PARTE DEMANDADA Y DEMANDANTE NO INTERPONE RECURSO. MUCHAS GRACIAS POR SU PRESENCIA.

JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ

2022-567 ELABORADO JOC

JUEZ

Firmado Por:

Jair Orlando Contreras Mendez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 015|

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a62217b3a24d7aa14724e17c3a7442ab7715a36c5112c78b99e5cd1cf9da87dd**

Documento generado en 01/02/2023 10:45:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>